

Consejería de Educación

Resolución de 13 de enero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación de la "Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela EQ-02 del Sector 9 para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el municipio de Paracuellos del Jarama".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/011-08 (09-EG-00000.0/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concesión.
 - b) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente en la parcela EQ-02 del Sector 9 para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado en el municipio de Paracuellos del Jarama.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: UTE "Sociedad Anónima de Obras y Servicios-COPASA-Anta Educación, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/2.188/09)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2009, por la que se publica el trámite de subsanación de firma previsto en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a doña Marta de Vega Díez.

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Marta de Vega Díez, con número de expediente 1563/2008RA, contra la Orden 932/2008, de 28 de febrero, de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dio trámite de subsanación de firma a la recurrente. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de citada Ley, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha notificación, cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

ANEXO

Recibido su escrito de recurso, presentado con fecha 17 de noviembre de 2008, se advierte de que no figura en el mismo: La firma.

Lo reseñado es requisito esencial según lo previsto en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, se le concede el plazo de diez días hábiles

para su presentación (en cualquier registro oficial o mediante el servicio certificado de correos), a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente comunicación, haciendo referencia expresa del número de recurso que le indicamos en el "Cítese" del encabezado.

A este fin se devuelve el original de su escrito de recurso. Asimismo, se le significa que de no cumplimentar el trámite en el plazo fijado, remitiendo de nuevo a esta Subdirección General el escrito de referencia una vez subsanada la omisión que se indica, se le tendrá por desistida de su pretensión.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/3.279/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de noviembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Colada del Camino de Pioz", para la ejecución del proyecto de "Nuevo centro de transformación D2910 en la calle Juan de Arellanos, con vuelta a la calle Eras Abajo, alimentación en 15 kV y red de baja tensión", en el término municipal de Santorcaz (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1120/08 de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Colada del Camino de Pioz", para la ejecución del proyecto de "Nuevo centro de transformación D2910 en la calle Juan de Arellanos, con vuelta a la calle Eras Abajo, alimentación en 15 kV y red de baja tensión", en el término municipal de Santorcaz (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta, Madrid, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/983/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de diciembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Acondicionamiento del albergue de Peñalara en hotel", en el término municipal de Cercedilla, promovido por "Chalet Peñalara de Fuenfría, Sociedad Limitada" (expediente 10-IA-00051.7/2008).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Acondicionamiento del albergue de Peñalara en hotel", en el término municipal de Cercedilla, promovido por "Chalet Peñalara de Fuenfría, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Orfila, número 8, 28010 Madrid.